

**XVI.- MINISTERIO DE SALUD**

**UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

**OBJETIVOS**

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
5. Coordinar todo lo concerniente a la comunicación institucional interna y externa y a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación del diseño web y de los contenidos digitales del MINISTERIO DE SALUD.
6. Coordinar los asuntos del Ministerio relacionados con la prensa y los medios de comunicación.
7. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.
8. Entender en el seguimiento y desarrollo de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de información en coordinación con las áreas competentes.
9. Coordinar, con las áreas con competencia en la materia, la elaboración de proyectos de normas reglamentarias de las leyes en las que el MINISTERIO DE SALUD hubiese sido constituido como Autoridad de Aplicación.

10. Entender en el desarrollo de las relaciones institucionales con organismos dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, como así también con instituciones del sector no gubernamental, de la seguridad social y del sector privado en el área de su competencia.
11. Fomentar las relaciones sanitarias federales a través del Consejo Federal de Salud -CO.FE.SA.-, del Consejo Regional de Salud -CO.RE.SA- y del Consejo Federal Legislativo de Salud -CO.FE.LE.SA-.
12. Asistir al/a la Ministro/a en las actividades referidas a las relaciones sanitarias nacionales e internacionales del Ministerio y en la celebración de convenios de cooperación técnica y sanitarios tanto con organismos nacionales como con otros Estados y organismos internacionales.
13. Coordinar y articular con las áreas sustantivas del Ministerio la posición nacional en foros y organismos internacionales, en los temas de su competencia.
14. Fomentar la política de transparencia e integridad en la jurisdicción y articular acciones con la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
15. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios del Ministerio.
16. Entender en el diseño y desarrollo de políticas de igualdad de género y diversidades en la salud.
17. Supervisar y monitorear el desarrollo de los proyectos tecnológicos vinculados a la estrategia de salud digital y asociados a los sistemas de información e incorporación de nuevas tecnologías de gestión implementados en la Jurisdicción, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
18. Asesorar al/ a la Ministro/ a en cuestiones relativas al ejercicio del control tutelar de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS (ANMAT).

## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Jurisdicción.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos del Ministerio.
5. Planificar y ejecutar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, políticas de protección de la salud, del bienestar físico, mental y social de los/as trabajadores/as, y en materia de higiene y seguridad laboral en la Administración Pública Nacional, mediante acciones de prevención y control de enfermedades y accidentes en el ámbito laboral.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera- contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, así como también coordinar los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de las actividades de auditoría y de monitoreo de las mismas.

10. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
11. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.
12. Promover la incorporación de procesos innovadores para la mejora de la gestión administrativa y el fortalecimiento institucional de la Jurisdicción.

## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

#### OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la planificación estratégica de las políticas implementadas por el Ministerio, así como también en el desarrollo de modelos de financiamiento de la salud.
2. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración de propuestas de distribución de subsidios a otorgar con fondos propios a las entidades públicas y privadas que desarrollen actividades de medicina preventiva o asistencial.
3. Participar en el proceso de regulación del sistema de salud, facilitando la articulación y armonización interjurisdiccional entre los niveles de gobierno y entre los subsistemas de salud público, privado, de obras sociales y otros financiadores.
4. Entender en el diseño de políticas estratégicas de carácter federal y territorial para el aumento de la equidad en salud y definir el modelo de financiamiento y gestión de la salud, contribuyendo a la articulación e integración de subsistemas de salud, programas sanitarios y redes de atención.
5. Entender en el diseño y desarrollo de una mayor integración de los sistemas de salud mediante la planificación, la articulación de estrategias de financiamiento, la

distribución federal de recursos financieros y físicos, y la armonización de coberturas.

6. Coordinar la articulación sanitaria en lo referido a la implementación de estrategias federales de interconsultas y asistencia remota en el marco de la estrategia de Salud Digital.
7. Intervenir en casos de emergencias sanitarias que requieran el auxilio del ESTADO NACIONAL, en coordinación con las demás áreas competentes del Ministerio.
8. Entender en el desarrollo de capacidades institucionales de planificación, monitoreo y gestión de acuerdos de políticas sanitarias entre las distintas Jurisdicciones territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA.
9. Entender en el diseño y desarrollo de la evaluación y el monitoreo del acceso equitativo a servicios de salud entre los distintos subsistemas de salud.
10. Entender en el equipamiento médico, tecnología, con visión socio- ambiental y arquitectura sanitaria de los establecimientos de salud, en lo que es materia de su competencia.
11. Entender en la formulación, articulación y control de ejecución de los programas nacionales sanitarios encuadrados en la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
12. Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas de salud familiar y salud comunitaria.
13. Participar en la implementación y desarrollo de estrategias referidas a municipios, comunidades y ciudades saludables.
14. Coordinar la estrategia de Atención Primaria de la Salud, integrando las acciones de asistencia, prevención de enfermedades, promoción de la salud y rehabilitación en las áreas con competencia en la materia, en las provincias y en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, así como en las organizaciones sanitarias, sobre la base del respeto a las diversidades culturales.

15. Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades con los distintos programas existentes a nivel nacional encuadrados en la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
16. Colaborar en el fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria de la Salud en los sistemas locales de salud: municipios, comunidades o ciudades, a través de la participación de los equipos de salud dependientes del Ministerio.
17. Articular acciones con actores del sector público y privado para la promoción y creación de ambientes saludables.

## SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

### SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL

#### OBJETIVOS

1. Entender en el diseño de políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.
2. Entender en la formulación y promoción de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos a nivel federal, intra e intersectorial.
3. Proponer e implementar políticas de promoción de la equidad a través de la coordinación de estrategias de financiamiento y de transferencias a las Jurisdicciones Provinciales y al Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Proponer e implementar programas y políticas que contribuyan al fortalecimiento y a la articulación de los sistemas públicos de salud jurisdiccionales.

5. Implementar acciones tendientes a fortalecer el modelo de financiamiento y gestión de la salud, los programas sanitarios nacionales y los sistemas públicos de salud jurisdiccionales.
6. Proponer políticas e implementar acciones que contribuyan al desarrollo de los sistemas provinciales de salud y contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Ministerios de Salud jurisdiccionales.
7. Entender en la planificación de recursos físicos en salud y en la formulación y desarrollo de proyectos de infraestructura sanitaria en el marco de su competencia.
8. Intervenir en la planificación y adquisición de equipamiento médico en el marco de su competencia.
9. Diseñar y desarrollar programas de abordaje de condiciones y planes de servicios de salud que reduzcan las inequidades en la población.

## SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

### SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD Y ATENCIÓN PRIMARIA

#### OBJETIVOS

1. Entender en la articulación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud con las Jurisdicciones Provinciales y del Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y coordinar el seguimiento de las políticas y acciones implementadas.
2. Intervenir en el diseño de políticas centradas en el desarrollo integrado e intersectorial de la estrategia de Atención Primaria de la Salud orientada a la reducción de inequidades mediante la atención integral a la salud desde una perspectiva que contemple determinantes sociales y económicos.
3. Dirigir el desarrollo de un abordaje de la salud comunitaria, promoviendo estilos de vida saludables, así como también implementar acciones que fortalezcan la

responsabilidad familiar y la participación comunitaria para mejorar las condiciones de salud de la población.

4. Entender en la elaboración y desarrollo de políticas que promuevan la integración y la articulación entre las coberturas de salud.
5. Participar en el diseño de estrategias de articulación de esquemas de financiamiento, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, para mejorar la capacidad redistributiva de la inversión sanitaria promoviendo la equidad en salud.
6. Participar en el diseño e implementación de políticas de contención de gastos producidos por medicamentos, insumos, tecnología sanitaria, intervenciones o tratamientos.
7. Articular con otras dependencias del Ministerio la implementación de estrategias federales de interconsultas y asistencia digital en el marco de la estrategia de Salud Digital.
8. Participar en el diseño y articulación con las Jurisdicciones Provinciales y el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en la creación y la actualización de sistemas de incentivos para que financiadores, efectores y pacientes prioricen la prevención de la enfermedad, el control de riesgos y la promoción de la salud.
9. Proponer e implementar políticas de evaluación y monitoreo del acceso equitativo a servicios de salud entre los distintos subsistemas de salud.
10. Participar en la formulación, articulación y control de ejecución de los programas nacionales sanitarios encuadrados en la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
11. Diseñar, implementar y monitorear políticas y programas de salud familiar y comunitaria, así como la ejecución de sus estrategias territoriales.

12. Promover el desarrollo de estudios vinculados a los determinantes socio-ambientales de la salud en las Jurisdicciones Provinciales y en el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
13. Coordinar la implementación y desarrollo de estrategias referidas a municipios, comunidades y ciudades saludables.
14. Entender en la asistencia técnica a los municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables.

## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

#### OBJETIVOS

1. Entender en el diseño de políticas para favorecer y ampliar el acceso a la salud y definir el modelo de atención, contribuyendo a la articulación e integración de programas sanitarios.
2. Asistir al/a la Ministro/a en todo lo inherente a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad.
3. Entender en la planificación estratégica de las acciones, monitoreo de la gestión, almacenamiento y logística de los suministros sanitarios.
4. Entender, en el ámbito de su competencia, en la planificación y coordinación de sistemas de información, incorporación de nuevas tecnologías de la información, gestión de datos y registros estadísticos a nivel nacional.
5. Intervenir en el diseño y desarrollo de instrumentos que permitan una mayor integración de los sistemas de empadronamiento y otros sistemas de información, digitalización de historias clínicas, normatización y elaboración de procedimientos para la captación y el procesamiento de datos sanitarios producidos a nivel jurisdiccional.

6. Entender en la actualización de las estadísticas de salud y generación de información a través de los estudios de recursos disponibles, oferta, demanda y necesidad, en el diagnóstico de la situación necesaria para la planificación estratégica del sector salud, así como en el impacto de las políticas implementadas en el sector.
7. Entender en la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito sanitario así como también en la consolidación a nivel nacional de los datos, registros, estadísticas, e información de salud, y en la difusión de resultados para disminuir las asimetrías de información que pudieran existir.
8. Entender en el desarrollo y publicación de estudios sobre epidemiología, análisis económicos y gestión de las acciones sanitarias, para mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de las organizaciones públicas de salud, apoyando la toma de decisiones basadas en la evidencia local.
9. Entender en la promoción, desarrollo y difusión de investigaciones científicas que contribuyan a la mejora del sector salud y a la adopción e implementación de tratamientos no convencionales.
10. Entender en la elaboración y ejecución de los programas materno infantiles, tanto en el ámbito nacional como interregional, tendientes a disminuir la morbilidad y la mortalidad materna e infantil.
11. Entender en el diseño de estrategias y políticas en materia de salud materno-infantil y adolescente, salud sexual y procreación responsable, prevención del embarazo no intencional adolescente, reproducción médicamente asistida, y prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.
12. Entender en la elaboración de los planes de las campañas sanitarias destinadas a lograr el control y la eliminación de enfermedades endémicas, el acceso al tratamiento, la detección y prevención de otras enfermedades transmisibles y las enfermedades crónicas no transmisibles.

13. Entender en el control, la vigilancia epidemiológica, de laboratorio y la notificación de enfermedades, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
14. Entender en la respuesta integrada al VIH e infecciones de transmisión sexual y en la provisión de tratamientos antirretrovirales a las personas con VIH sin cobertura de la seguridad social o privada.
15. Entender en la programación y dirección de los programas nacionales de vacunación e inmunizaciones para el control de enfermedades.
16. Entender en la provisión de medicamentos esenciales, el acceso a tratamientos médicos y reactivos para patologías específicas, priorizando a la población sin cobertura de salud y fortaleciendo el primer nivel de atención.
17. Entender, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de programas integrados que cubran a los habitantes en caso de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
18. Entender en la prevención, diagnóstico referencial, investigación y tratamiento de enfermedades toxo-infecciosas, de base genética, de base nutricional y no transmisibles.
19. Participar en el desarrollo de políticas que permitan llevar adelante las acciones de los organismos descentralizados y/o desconcentrados en la órbita de su competencia, en consonancia con lo establecido por la política sanitaria.
20. Ejercer el control tutelar de la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP) y del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INC), y supervisar el accionar de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE SALUD (CONETEC).

SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

SUBSECRETARÍA DE MEDICAMENTOS E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS

1. Proponer, implementar y evaluar programas y políticas de acceso y uso racional de medicamentos.
2. Entender en el almacenamiento la provisión y distribución de medicamentos esenciales, oncológicos y especiales, así como también de reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria para la población con cobertura pública exclusiva.
3. Intervenir en la asistencia directa de medicamentos, reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria para situaciones especiales en los temas de su competencia.
4. Entender en el seguimiento y monitoreo de insumos en el marco de su competencia.
5. Articular con otras áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia en temas relativos al uso de las nuevas tecnologías de información aplicadas a la salud, promoviendo la inclusión social a través de la inclusión digital.
6. Proponer, diseñar y coordinar la normatización, planificación y desarrollo de procedimientos para el registro y procesamiento de datos orientados al desarrollo de un sistema de información sanitaria integrado
7. Formular y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia de Salud y vigilancia de laboratorio, controlando y notificando los eventos de relevancia sanitaria en articulación con las Jurisdicciones Provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
8. Proponer, diseñar y coordinar el desarrollo de estudios sobre epidemiología, análisis económicos y gestión de las acciones sanitarias.
9. Entender en la definición e intervenir en la actualización de las estadísticas de salud y los estudios de recursos disponibles, oferta, demanda y necesidad, así como en el diagnóstico de la situación necesario para la planificación estratégica del sector salud.

10. Entender en las cuestiones relativas a la determinación y análisis del mercado sanitario, así como en la evaluación del impacto económico y social de las políticas de salud impulsadas por el Ministerio.
11. Diseñar y coordinar la producción de información estratégica, diagnósticos de situación y toda aquella otra información que contribuya a la toma de decisiones.
12. Entender en el seguimiento y monitoreo de precios de medicamentos e insumos en el marco de su competencia.
13. Articular y representar la posición técnica del MINISTERIO DE SALUD en materia de derechos de propiedad intelectual en medicamentos y tecnologías sanitarias.
14. Promover, desarrollar, coordinar y difundir investigaciones científicas que contribuyan al sector salud, así como desarrollar programas de becas e investigación.
15. Proponer el desarrollo de estudios e investigaciones sobre el uso medicinal de la planta de “cannabis”, sus derivados y tratamientos no convencionales, así como las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de este tipo de tratamientos y la sistematización de los registros necesarios.
16. Promover y coordinar acciones con los distintos actores del sistema de salud y de todas las Jurisdicciones Nacionales, Provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales que faciliten herramientas para el acceso a la orientación sobre detección precoz, diagnóstico y tratamiento de las Enfermedades Poco Frecuentes (EPoF).
17. Entender en la utilización de las tecnologías sanitarias en medicamentos y prácticas médicas así como establecer los alcances de su cobertura.

SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD

SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS

OBJETIVOS

1. Entender en el diseño de políticas estratégicas de carácter federal para la atención de la salud de la población, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud.
2. Entender en el diseño de estrategias y campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades y protección de la salud.
3. Entender en la planificación, el seguimiento y monitoreo de insumos en el marco de su competencia.
4. Intervenir en estrategias y políticas en materia de salud materno-infantil, adolescente, adultos y personas mayores, salud sexual y procreación responsable, reproducción médicamente asistida, embarazo no intencional adolescente y respuesta integrada al VIH e infecciones de transmisión sexual.
5. Entender en el diseño de estrategias y políticas orientadas a la prevención y control de las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles.
6. Entender en la prevención y el tratamiento de las enfermedades infecciosas con medicamentos eficaces, seguros y de calidad garantizada, que se usen de modo responsable y sean accesibles a todas las personas que los necesiten.
7. Dirigir estrategias y políticas para la prevención y control de las zoonosis y las enfermedades transmitidas por vectores.
8. Coordinar la provisión de tratamientos antirretrovirales de las personas con VIH sin cobertura de la seguridad social o privada.
9. Entender en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados que cubran a los habitantes en caso de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
10. Entender en la planificación de acciones de prevención, control, eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles.
11. Entender en la adopción e implementación de tratamientos no convencionales.
12. Promover, desarrollar y controlar las acciones de prevención, asistencia y rehabilitación de la salud bucodental y la salud ocular.

## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

#### OBJETIVOS

1. Entender en el proceso de regulación para garantizar la calidad y la seguridad de los establecimientos y los servicios provistos por el sistema de salud, facilitando la articulación y armonización interjurisdiccional entre los niveles de gobierno y los subsistemas de salud público, privado, de obras sociales y otros financiadores.
2. Articular con las Jurisdicciones Provinciales y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES políticas que fortalezcan la atención personalizada, gratuita y oportuna basada en derechos en los establecimientos públicos de salud a todos los habitantes, cualquiera sea su lugar de residencia en el país.
3. Entender en el registro, la elaboración y la sistematización de normativa orientada a la eficacia, efectividad, eficiencia y calidad de los establecimientos, servicios de salud y hospitales públicos de gestión descentralizada, así como también en materia de fiscalización sanitaria federal.
4. Entender en lo referido a la normatización, coordinación y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte.
5. Entender en el desarrollo de políticas que permitan llevar adelante las acciones de los organismos descentralizados y los hospitales actuantes en su órbita y los organismos desconcentrados bajo su dependencia, en consonancia con lo establecido por la política sanitaria.
6. Intervenir en la elaboración de las normas y políticas vinculadas con la discapacidad y rehabilitación integral.
7. Entender en la ejecución de políticas e implementación de medidas vinculadas al Sistema Nacional de Sangre.

8. Entender en el diseño de estrategias, y políticas en materia de salud mental y adicciones, en el ámbito de su competencia.
9. Entender en la coordinación de las acciones vinculadas a los recursos humanos en salud, en la organización, administración y fijación de prioridades e incentivos del sistema nacional de residencias y de los equipos de salud, y en la mejora continua de la carrera profesional y la definición de políticas para los registros nacionales y jurisdiccionales.
10. Entender en la planificación y articulación de acciones de formación y acreditación en enfermería y del personal sanitario, con especializaciones y posgrados.
11. Coordinar con las Jurisdicciones Provinciales y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES la modernización de los sistemas de contratación de recursos humanos en salud.
12. Entender en la incorporación masiva de tecnologías de información y comunicación a la enseñanza y la práctica diaria de profesionales de la salud, y que a la vez impulsen una mayor participación de las personas en el cuidado de su salud.
13. Articular acciones con otros ministerios para fomentar la cooperación mutua con universidades e institutos de formación superior y de investigación en materia de innovación.
14. Entender en el desarrollo de políticas de reducción de la morbimortalidad por factores de origen laboral, que afecten la salud de los trabajadores en general y de quienes presten servicios en la Administración Pública en particular.
15. Articular con organizaciones de la sociedad civil, en materia de su competencia, alianzas estratégicas con el fin de promover la elaboración de proyectos de salud intercultural.
16. Supervisar el funcionamiento del Consejo Federal de Planificación y Desarrollo de Trabajadores y Trabajadoras de la Salud.

17. Ejercer el control tutelar del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).
18. Entender en la planificación y coordinación de respuestas ante emergencias y desastres sanitarios.

## SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS

#### OBJETIVOS

1. Entender en la coordinación de las acciones llevadas a cabo por los establecimientos de salud bajo su órbita, con criterios de red de servicios, y proponer los mecanismos que permitan optimizar la calidad y la seguridad en su gestión y funcionamiento.
2. Ejercer el control tutelar de la COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA", del HOSPITAL NACIONAL EN RED ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES "LIC. LAURA BONAPARTE", del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR "DR. JUAN OTIMIO TESONE", del HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER" y del HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS".
3. Intervenir en el monitoreo, de acuerdo a las pautas fijadas en las normas y convenios respectivos, del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE "DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER" S.A.M.I.C., del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "MARTA T. SCHWARZ" S.A.M.I.C., del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD "EL CALAFATE" S.A.M.I.C., del HOSPITAL DE CUENCA ALTA "NÉSTOR KIRCHNER" S.A.M.I.C., del HOSPITAL "DR. RENÉ FAVALORO" S.A.M.I.C., del HOSPITAL DE DÍA "PRESIDENTE KIRCHNER" S.A.M.I.C. y del HOSPITAL DE PEDIATRÍA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN".

4. Entender en la formulación e implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los establecimientos bajo su dependencia, para lograr mejoras en términos de calidad, seguridad, cobertura y equidad.
5. Fortalecer la participación territorial de la comunidad en la reflexión sobre las definiciones de salud, enfermedad, atención y cuidado, en el ámbito de su competencia.
6. Fomentar acciones territoriales y alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de proyectos de salud intercultural.
7. Supervisar la aplicación, en sus organismos dependientes, de los estándares de calidad en los servicios de salud determinados por el MINISTERIO DE SALUD.
8. Proponer la implementación de modelos participativos de la comunidad que resulta receptora de los servicios, en concordancia con las políticas de calidad y participación determinadas por el MINISTERIO DE SALUD.
9. Dirigir la rectoría del Plan Nacional de Sangre, propiciando el fortalecimiento del Sistema Nacional de Hemoterapia y definir las normas de organización.
10. Intervenir en el desarrollo de políticas de la salud mental y adicciones, en el ámbito de su competencia.
11. Diseñar un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres.

## SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD

### SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

#### OBJETIVOS

1. Ejercer la supervisión, coordinación y ejecución de las acciones de los establecimientos y servicios de salud y establecer la normativa para la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad, seguridad y gestión de los mismos.
2. Desarrollar mecanismos de regulación y fiscalización de los servicios de salud a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

3. Promover los cambios tecnológicos para la modernización funcional en los establecimientos y servicios provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales en la optimización de los instrumentos de registro, control y fiscalización de los establecimientos asistenciales, fortaleciendo los registros federales y nacionales de su competencia.
4. Diseñar y coordinar con las Jurisdicciones Provinciales y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES políticas que garanticen que los establecimientos de salud brinden atención personalizada y oportuna basada en derechos, incorporando tecnologías y herramientas digitales para que las personas puedan obtener turnos y para monitorear los tiempos de espera.
5. Diseñar y coordinar con las Jurisdicciones Provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES políticas y programas que fortalezcan la atención personalizada, gratuita, oportuna y basada en el respeto a los derechos humanos en los establecimientos públicos de salud a todos los habitantes, cualquiera sea su lugar de residencia en el país.
6. Proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud pertenecientes a la Carrera Profesional y participar en la aplicación y mejora continua de la Carrera Profesional, articulando con otras instancias del MINISTERIO DE SALUD, como así también externas al mismo
7. Coordinar acciones con las distintas Jurisdicciones Provinciales, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, organismos gubernamentales y no gubernamentales, para definir prioridades y garantizar la excelencia en la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud.
8. Proponer mecanismos destinados a regular la oferta de los recursos humanos de la salud en todas sus modalidades, así como en su proceso de formación y establecimiento de la currícula pertinente, contemplando las residencias y becas necesarias para la financiación en las distintas jurisdicciones.

9. Participar con las distintas jurisdicciones en la optimización de los instrumentos de registro, control y fiscalización del ejercicio profesional, fortaleciendo los registros federales y nacionales de su competencia.
10. Entender en la formulación de programas y en la coordinación interjurisdiccional para abordar las oportunidades de movilidad federal y las políticas específicas referidas a cada categoría profesional y al trabajo interdisciplinario e interprofesional, para que se adecuen a las cambiantes condiciones epidemiológicas y corrijan las inequidades sociales y regionales.
11. Participar en el diseño y coordinar acciones de formación y capacitación de funcionarios públicos en Salud Pública y en profesiones estratégicas, así como también promover la difusión del conocimiento, la innovación y el acceso a bibliotecas científicas y educación a distancia para profesionales de la salud.
12. Intervenir en la planificación y articulación de acciones de formación y acreditación en enfermería y del personal sanitario, con especializaciones y posgrados.
13. Articular con las Jurisdicciones Provinciales y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES políticas y programas para jerarquizar el rol de las farmacéuticas y los farmacéuticos en el sistema de salud.
14. Proponer el diseño e implementación de políticas de salud vinculadas a reducir la morbimortalidad por factores laborales, que afecten la salud de los trabajadores en general y de quienes prestan servicios en la Administración Pública Nacional en particular.
15. Intervenir en la coordinación de instancias para la participación de trabajadoras y trabajadores en el diseño e implementación de las políticas de salud, y de la reducción de la morbimortalidad por factores de origen laboral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Planilla Art. 2° (Anexo II MS) - EX-2021-21149811- -APN-DNDO#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.